Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 80

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF Nº 520 DEL 23 DE MARZO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID Nº 396.622.

Asunción, 07 de Setiembre del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID Nº 396.622, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF Nº 520 del 23 de marzo de 2023, se aprobó la PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID Nº 396.622.

Que, por Memorándum D.A. – D.O.C. Nº 343/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, se remitió la Nota DNC Nº 3045/2023, de fecha 26 de abril de 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observa en el numeral 2 *"Indicar en el dictamen los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Contratante. Así como la relación costo-beneficio de seguir alquilando con la posibilidad de adquirir un inmueble."* (Sic.)

Que, según Nota DGGIES/DG Nº 3087/2023 de fecha 25 de julio de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, manifiesta *"En primer término, se pone en desarrollo que es imprescindible para el MSPYBS como ente sanitario, contar con parque sanitarios adecuados para la correcta recepción, almacenamiento y distribución de los medicamentos e insumos con el fin de que los productos lleguen al usuario en condiciones óptimas de uso; para esta cuestión existen exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para tal menester conviene mencionar que los Parques Sanitarios Mariano II y III cumplen con las exigencias tendientes a asegurar con los objetivos de las funciones propias de nuestra Dirección de Logística en cuanto a la gestión (almacenamiento y distribución) de medicamentos e insumos médicos. Las estructuras de ambos depósitos permiten el almacenamiento y administración del stock de medicamentos e insumos, así como asegurar la conservación de calidad de los productos médicos recepcionados y almacenados, esenciales de resguardo durante su permanencia en las diferentes áreas de los depósitos. Se menciona, además, que en ocasiones, según necesidad para la recepción de productos en determinados parques por la falta de lugar, sobre todo para aquellos productos de grandes volúmenes como la soluciones fisiológicas, productos con stock mínimo y/o sin existencia, así como varios de elevada demanda de los cuales no se puede prescindir, los mismos son transferido a otro parque de la DGGIES que en ese momento cuente con el espacio necesario para el almacenamiento, guarda y posterior dispensación los servicios dependientes del MSPYBS según requerimientos declarados por los mismos. En cuanto a la relación costo-beneficio, resulta primordial mencionar que, una vez realizadas la pesquisa de precios para adquisición del local de similares caracterices. hemos encontrados precios que varias ente 200.000 y los 1.300.000 dólares americanos, que asciende al cambio del día, a Gs. 9.449.700.000 y sin siquiera acercarse al espacio fisico (metros cuadrados) de los depósitos objetos de la presente renovación." (Sic.)*

Que, siguiendo esa línea de ideas, analizando los antecedentes es prudente proseguir con la ampliación sobre la base de las justificaciones expuestas en el párrafo anterior por la dependencia encargada de administrar el contrato.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 80

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 520 DEL 23 DE MARZO DE 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622.

Asunción, 07 de Setiembre del 2023.

Hoja 2 de 2.-

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 164 de fecha 22 de marzo de 2023 y resulta necesaria, la emisión del acto administrativo que autorice la ampliación de la Resolución DGAF N° 520 del 23 de marzo de 2023.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 570, del 31 de agosto de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Ampliación de los términos de la **Resolución DGAF N° 520** del 23 de marzo de 2023, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 503/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2021 - ALQUILER DE INMUEBLE PARA PARQUE SANITARIO PARA EL MSPBS – ID N° 396.622**, ampliando los motivos por la cual se seleccionó el inmueble, asimismo la relación de costo-beneficio.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 520 del 23 de marzo de 2023, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS